RESOLUCIÓN No.022
23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL XXXV CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES DE TEJO, "JOSE VICENTE CASTRO TOVAR" PREPARATORIOS PARA JUEGOS NACIONALES 2027.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Tejo, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con las normas reglamentarias y la correspondiente agenda deportiva de la Federación Colombiana de Tejo, el Campeonato Nacional Interclubes debe celebrarse anualmente.

Que es deber del Órgano de Administración cumplir y hacer cumplir los acuerdos establecidos y ordenados por el Órgano de Dirección.

Que la Liga de Tejo de Casanare, solicito la sede a la asamblea General de ligas llevada a cabo el 29 de marzo del 2026 y su postulación fue aprobada por unanimidad.

Que se estableció como fecha para la celebración del **XXXV CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES DE TEJO, "JOSE VICENTE CASTRO TOVAR" PREPARATORIOS PARA JUEGOS NACIONALES 2027.** La fecha comprendida entre el 24 al 27 de septiembre del 2026

Que la liga Tejo de Casanare, presentó el día 31 de julio del 2026, la carta de renuncia a la sede para la realización del **XXXV Campeonato Nacional Interclubes de Tejo**. Por poca participación de los clubes de tejo a nivel nacional y recursos economico.

Que en reunión de los miebros del comite ejecutivo de la Federacion realizada el 28 de agosto del 2026, se aprobó la sede para la realización **del XXXV Campeonato Nacional Interclubes de Tejo, JOSE VICENTE CASTRO TOVAR",PREPARATORIOS PARA JUEGOS NACIONALES 2027,** en el municipio de Turmeque, Boyaca, a realizarse del 29 de octubre al 2 Noviembre, en gestión que se ha venido adelantando con la alcaldía de Turmeque y la liga de Boyaca.

Que es deber de cada Liga afiliada a la Federación Colombiana de Tejo realizar su Campeonato Departamental Interclubes y participar en los Campeonatos programados en el Calendario oficial según los Estatutos Oficiales Acuerdo No. 001 mayo 16 de 2009, el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Tejo, Acuerdo No. 002 de Julio 26 de 2003, y demás normas concordantes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SEDE Y FECHA
Realizar **EL XXXV CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES DE TEJO, JOSE VICENTE CASTRO TOVAR" PREPARATORIOS PARA JUEGOS NACIONALES 2027.** Se llevara a cabo del 29 octubre al 02 de noviembre de 2026, en el Coliseo del juego al Turmeque, en el Municipio de Turmeque, Boyacá

ARTÍCULO SEGUNDO: PARTICIPACIÓN
Podrán participar en este campeonato los clubes que pertenezcan al registro de las Ligas departamentales y a la Federación Colombiana de Tejo y un equipo en representación del municipio de Turmeque, Boyaca. por ser la sede del Campeonato es necesario que los clubes cuenten con sus **Reconocimientos Deportivos Vigentes,** el cual debe adjuntarse en el momento de la inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMACIÓN DE EQUIPOS Cada equipo estará conformado de la siguiente forma: Un (1) Delegado y/o Director Técnico, y hasta seis (6) deportistas edad abierta, pertenecientes al Club asistente, que se encuentren fichados a nivel nacional por dicho Club. Para cumplir con este requisito los Clubes participantes deberán enviar la nómina de jugadores con sus respectivos números de identificación; además deberán incluir fotocopia del **Reconocimientos Deportivos vigente, expedido por el ente municipal correspondiente.** por mandato de la Asamblea General de Ligas de Febrero del 2000, queda totalmente prohibido el préstamo de jugadores entre Clubes o Ligas.
PARÁGRAFO: Los clubes participantes pueden inscribir deportistas mujeres dentro de su nómina, en dado caso la distancia para el lanzamiento será la determinada en el reglamento oficial de Tejo para el género femenino, pero siempre se jugará a 27 puntos.

ARTÍCULO CUARTO: INSCRIPCIONES: Las inscripciones oficiales se podrán realizar a más tardar antes de iniciar el congreso técnico, diligenciando el formulario de inscripción a través del siguiente link el cual será enviado adjunto a la presente resolución y será publicado en las redes sociales de la Federación Colombiana de Tejo, la respectiva cancelación en efectivo se debe realizar antes del Congreso Técnico. Las inscripciones tienen un costo de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($350.000.oo) M/CTE.** Para la inscripción se deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Enviar copia del Reconocimiento Deportivo vigente
b) Diligenciar correctamente el link de la inscripción con nombres completos.
c) Para la identificación dentro del campeamento, solo será válido el respectivo carnet expedido por la Federación Colombiana de Tejo.
PARÁGRAFO 1. El valor de la inscripción se cancelará en efectivo antes del Congreso Técnico. Delegación que no haya cancelado la inscripción al inicio del Congreso Técnico, no será sorteada, sin importar el lugar de procedencia.
PARÁGRAFO 2. La identificación de los jugadores que conforman las delegaciones, en el campo de juego será el carnet oficial expedido por la Federación Colombiana de Tejo. Únicamente para el caso del(os) equipo(s) invitado(s) especial(es) representativo(s) de

la sede, el documento para la identificación de sus deportistas será la Cédula de ciudadanía y para menores de 18 años la tarjeta de identidad.

ARTÍCULO QUINTO: UNIFORMES Los equipos deben estar debidamente uniformados, según lo indica el Reglamento de Tejo. El uniforme constará de camiseta con los números del 1 al 6 en pecho y espalda debidamente estampados y como mínimo de 10 centímetros en la espalda y de 8 centímetros en el pecho, pantalón de sudadera y zapatos deportivos (Tenis y medias). El uniforme de cada equipo debe ser totalmente idéntico, en cuanto a confección y color los cuales deben corresponder a los colores de su respectivo club.

ARTÍCULO SEXTO: SISTEMA DE JUEGO. El sistema de juego por equipos será el siguiente:

- Si se inscriben hasta 10 equipos se jugará en un solo grupo todos contra todos y la clasificación será directa.
- Si se inscriben entre 10 y 16 equipos, se conformarán 2 grupos de los cuales clasificarán 4 equipos por grupo.
- Si se inscriben de 16 a 24 equipos se conformarán 3 grupos clasificando los 2 primeros por grupo y los dos mejores terceros.
- si se inscriben más de 24 equipos, el comité de apoyo definirá antes del congreso técnico cuántos grupos se conformarán, de cuantos equipos cada grupo y cuántos clasificarán para la siguiente ronda.
- Para las finales de todas maneras clasifican los dos primeros de cada grupo, los cuales se ubican por sorteo en un cuadrangular en el cual jugarán el 1 con el 2 y el 3 con el 4.
- los ganadores se enfrentarán por Campeón y Subcampeón y los perdedores por Tercero y Cuarto.

PARÁGRAFO I: Los empates se definirán de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la Federación Colombiana de Tejo vigente.
PARÁGRAFO II: Se consideran eliminatorias únicamente los partidos desarrollados en la primera fase.
PARÁGRAFO III: Se jugarán los Campeonatos de Duplas e Individual por el sistema de eliminación sencilla.

ARTÍCULO SÉPTIMO: AUTORIDADES DEL CAMPEONATO CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES DE TEJO, "JOSE VICENTE CASTRO TOVAR" ´PREPARATORIOS PARA JUEGOS NACIONALES 2027.
Serán: El Comité de Apoyo asignado y La Comisión Nacional de Juzgamiento.

ARTICULO OCTAVO: COMITÉ DE APOYO. Las delegaciones estarán permanentemente y mientras dure el campeonato a órdenes del Comité de Apoyo, el cual estará integrado así:

DIRECTOR GENERAL DEL CAMPEONATO: PLINIO MENDOZA SALAMANCA
JUEZ DE CAMPO: RUBIEL MARCADO GARCIA
JUEZ DE MESA: MARCO ANTONIO CORREDOR MORALES

COORDINACIÓN DEL SISTEMA: ALBA ROCIO AGUDELO ECHAVARRIA
SECRETARIA TECNICA: DIANA PAOLA VEGA BELEÑO

El Comité de Apoyo ejercerá control en relación con la buena conducta de las Delegaciones. Así mismo velará por el cumplimiento estricto de las normas contenidas en la presente Resolución. De conformidad con el artículo 61 de la Ley 181 de 1985, ley Nacional del Deporte en Colombia, el artículo 26 del Decreto 1421 de 1985 (mayo) y la Ley 49/93 que reglamenta el Régimen de Disciplina Deportiva, el Comité de Apoyo de **EL XXXIV CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES DE TEJO, JOSE VICENTE CASTRO TOVAR" 'PREPARATORIOS PARA JUEGOS NACIONALES 2027.** podrá imponer las sanciones del caso en primera instancia, sobre las infracciones cometidas con ocasión del certamen. Cualquier demanda que se relacione con aspectos diferentes a fallos de los árbitros, se deberá presentar por escrito ante el Comité de Apoyo a más tardar una hora después de terminado el partido, previo depósito de la suma de **CIEN MIL PESOS ($100.000.oo) M/CTE**, los cuales pasarán a fondos de la Federación, sea cual fuere el fallo. Para este fin los(as) árbitros deben anotar la hora de terminación del partido, ratificado por el Vo.Bo., del Juez de Campo. Para el fallo del Comité de Apoyo, es suficiente el informe acorde de uno de sus integrantes. De otra forma los fallos de sanción deben ser unificados y basados por lo menos en dos testimonios dignos de credibilidad. Antes de proferirse un fallo, el Comité de Apoyo debe oír a las partes involucradas.

ARTICULO NOVENO: PROGRAMA
Para este campeonato se desarrollará el siguiente programa:

Jueves 29 de octubre		Llegada de delegaciones
Viernes 30 de octubre	10:00 a.m.	Congreso Técnico
	02:00 p.m.	Iniciación del Campeonato
	07:00 pm	Inauguración del Campeonato
Sábado 31 de octubre	08:00 a.m.	Continuación del Campeonato
Domingo 01 de Noviembre	08:00 a.m.	Finales clausura y premiación
Lunes 02 de Noviembre:	10:00 a.m.	Regreso de las delegaciones

ARTICULO DECIMO: PREMIACIÓN
La premiación oficial de este campeonato correrá a cargo de la Alcaldia de Turmeque y será en Trofeos, medallas y efectivo.
La medallería se entregará de la siguiente manera:
Se otorgarán medallas de Oro, Plata y Bronce para equipos, moñonas, duplas, individual, manos , mechas, embocinadas y puntaje general
Campeón de equipo, duplas, individual y todo evento recibirán trofeos.
La premiación en efectivo y se determinara en el Congreso Técnico y es 100% de la inscripciones.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: SANCIONES
Las multas se cobrarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Penalización Multa
La tarjeta amarilla $ 50.000.oo M/Cte.
La tarjeta roja $ 100.000.oo M/Cte.
Los W.O. $150.000.oo M/Cte.
La inscripción irreglamentaria comprobada de deportistas Entre $300.000.oo a 1.000.000.oo M/cte.
Por irrespeto a la autoridad (Comité de Apoyo y Comisión de Juzgamiento) Entre100.000.oo a $500.000.oo M/Cte.
Estas multas en ningún caso serán reembolsables y se deberán cancelar antes de jugar el siguiente partido. Si el equipo infractor no cancela el valor de la sanción por no tener que jugar más partidos, éste se cargará a la cuenta de la Liga respectiva y en el siguiente Campeonato oficial en que vaya a participar, no se le sorteará, hasta tanto cancele la sanción pendiente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISPOSICIONES GENERALES
Los gastos que ocasionen el desplazamiento, alojamiento, alimentación y los propios de participación de las delegaciones, estarán a cargo de cada una de los clubes participantes.
La Comisión Nacional de Juzgamiento nombrará los árbitros que dirigirán este campeonatos.
Los gastos de transporte de los Árbitros de su lugar de origen a la sede del campeonato y viceversa, serán responsabilidad de la Liga a la cual pertenece cada Árbitro o su respectiva Comisión Departamental de Juzgamiento.
El Congreso Técnico solo efectuará los sorteo y recibir inscripciones.
No podrá modificar la presente resolución, ni los reglamentos de la Federación, especialmente el reglamento de juego.
El alojamiento, la alimentación y el refrigerio de los jueces y del comité de apoyo y los respectivos pagos esta a cargo de la sede incluyendo la logística.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Liga, club, deportista o arbitros pertenecientes a la Federacion Colombiana de Tejo que alterno al **XXXV CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES DE TEJO. JOSE VICENTE CASTRO TOVAR" PREPARATORIOS PARA JUEGOS NACIONALES 2027,** que auspicie, organice, participe o actue en estos torneos serán remitidos a la comisión disciplinaria para abrir proceso disciplinario.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga a las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Plinio Mendoza Salamanca
Presidente Fedetejo

Marco Antonio Corredor Morales
Secretario General Fedetejo